

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE SOFTWARE A LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.

1 PRESCRIPCIONES GENERALES

El presente pliego describe las características técnicas necesarias, según el criterio de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, s.a., en adelante SMASSA, para el suministro de licencias de software.

2 SITUACIÓN ACTUAL

SMASSA dispone actualmente de varios tipos de licencias de Microsoft 365 que debe renovar anualmente y que son necesarias para el correcto funcionamiento de la empresa.

3 OBJETIVO

El objetivo de esta licitación es la contratación de la renovación y ampliación de la suscripción actual de Aplicaciones Microsoft 365 para negocios, Microsoft 365 Empresa Básico y Microsoft 365 Empresa Estándar.

4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS SOLUCIONES OFERTADAS

En la siguiente tabla se detalla el software que deberá incluir la oferta y los requisitos que los licitadores deberán cumplir.

Software	Número de licencias	Detalles y requisitos	Fecha de renovación
Aplicaciones Microsoft 365 para negocios	15	Todas las licencias son renovaciones de la suscripción actual excepto 1 nueva de Microsoft 365 Empresa Estándar y 2 de Microsoft 365 Empresa Básico. Las cuentas están asociadas al dominio www.smassa.eu .	29-06-2024
Microsoft 365 Empresa Básico	8		
Microsoft 365 Empresa Estándar	54		

Durante la duración del contrato, SMASSA podrá solicitar al adjudicatario un aumento del número de licencias contratadas. El importe a pagar por cada nueva licencia será igual al

importe inicialmente ofertado por licencia dividido por el número de meses contratados, 12, multiplicado por el número de meses que queden hasta la finalización del contrato. El plazo de entrega de cada nueva licencia solicitada será de 2 días hábiles, como máximo.

La empresa ofertante deberá estar certificada en el Esquema Nacional de Seguridad en al menos grado medio para garantizar que la implantación y el soporte se lleva a cabo cumpliendo la política de seguridad de uso de medios electrónicos y deberá estar certificada también en las ISO 9001, 14001, 20000-1 y 27001.

5 SOPORTE Y GARANTÍA

El soporte que se deberá prestar por el licitador que resulte adjudicatario será el siguiente:

- Derecho a actualizaciones, mejoras y software adicional.
- Gestión centralizada.
- Soporte de primer nivel ofrecido por el partner adjudicatario del lote correspondiente. Deberá incluir soporte telefónico, telemático o presencial a criterio de SMASSA, en horario de 9:00 a 19:00 horas, con tiempo de respuesta de 2 horas desde que se da el aviso. El soporte será prestado en días laborables, según el calendario de la ciudad de Málaga capital. Este soporte incluirá cualquier incidencia que se produzca con el lote correspondiente, tanto en su instalación y configuración inicial como el posterior uso que se haga del software durante la duración del contrato. El soporte presencial no conllevará para SMASSA un gasto extra adicional por gastos de desplazamiento, estos deberán estar incluidos en el servicio prestado.
- Soporte de segundo nivel, ofrecido por el fabricante del software que deberá garantizar el funcionamiento según las características publicadas en su web.

Los componentes software suministrados deberán contar como mínimo con una garantía que no será inferior a la duración del contrato.

6 CONDICIONES DE SUMINISTRO

La memoria técnica a presentar por el licitador deberá incluir lo siguiente:


- Condiciones de instalación, configuración y puesta en marcha del Equipo:
 - La empresa adjudicataria realizará la instalación del software, con una planificación que deberá acordarse con SMASSA, deberá incluir los servicios de instalación, configuración, integración y puesta en producción. También debe incluirse la migración de los datos actuales si es necesario y SMASSA lo solicita.
 - La instalación de la solución ofertada se considera a todos los efectos “llave en mano”, corriendo por cuenta del adjudicatario el suministro, la instalación, la configuración del sistema, así como cualquier otro servicio asociado y todo el material necesario para dejar este plenamente operativo.

- El día límite para la puesta en marcha, una vez firmado el contrato, será el 29 de junio de 2024.

7 PENALIZACIONES

Demoras en la ejecución. En el supuesto de que, por causas imputables al adjudicatario o sus subcontratistas, éste no cumpliera con el plazo máximo de entrega y puesta en marcha indicado en su oferta, deberá abonar a SMASSA una penalización de treinta euros (30 €) por cada día natural de retraso, con un tope de 50 días. Las penalizaciones previstas en el apartado anterior se ejecutarán sin perjuicio del derecho que le asiste a SMASSA de resolver el contrato por incumplimiento del adjudicatario y/o de solicitar la correspondiente indemnización por todos los daños y perjuicios que dicho retraso le hubiese ocasionado, que no quedará excluida con motivo de la penalización referida en el párrafo anterior. El importe de la penalización antedicho se hará efectivo mediante deducción de las mismas en las correspondientes facturas, respondiendo en todo caso la garantía definitiva de su efectividad.

En Málaga a 15 de marzo de 2024



Jefe de Unidad de Informática
Fdo: Ángel Utrera Torremocha